

Plan de Acción e Informe de Gestión de la Asociación de Usuarios

¿QUÉ ES EL PLAN DE ACCIÓN?

El plan de acción de la Asociación de Usuarios es el insumo en el cual se plantean las acciones a ejecutar durante todo el año con una clara definición de objetivos, metas, productos esperados, responsables y cronograma.

PARA LA FORMULACIÓN SE TIENE EN CUENTA



PLAN DE ACCIÓN 2025 ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE ALIANSALUD EPS																
RESOLUCIÓN 2063 DE 2017 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL POLÍTICA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD																
OBJETIVO: El Plan de Acción es el insumo para realizar el monitoreo, autoevaluación y rendición de cuentas de la gestión realizada por la Junta directiva y Comités de Trabajo en términos de cumplimiento.																
Eje Estratégico No 2. Empoderamiento a la ciudadanía y a las organizaciones sociales en salud.																
Acciones a desarrollar	Meta	Actividades	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sepiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Responsable
1. Participar en las espacios de capacitación programados por Aliansalud EPS referentes a temas de normatividad en salud, procesos de participación, cultura de bienestar, programas de promoción en salud y de prevención de enfermedades y en el derecho a la salud.	Asistir a las capacitaciones virtuales y/o presenciales dirigidas a los usuarios y a los integrantes de la Asociación de Usuarios.	1. Participar en las capacitaciones dirigidas a usuarios y asociados. 1. Cuotas Moderadoras y Copagos. Programa de Gratuidad Bogotá-SDS. 2. Derecho Fundamental a Morir Dignamente. 3. Otorgamiento de Dispositivos de Asistencia Personal DAP-Ayudas técnicas. 4. Mecanismos de Participación Social en Salud.	Capacitaciones programadas / Capacitaciones asistidas	X				X		X			X		Integrantes de la Asociación de Usuarios	

¿QUIÉNES PARTICIPAN ?

Las actividades propuestas en el Plan de Acción son lideradas por **la Junta Directiva de la Asociación** y desarrolladas por **los Comités de Trabajo** con la participación de **los Asociados**.

La Asociación de Usuarios cuenta con el acompañamiento técnico del **Componente de Participación Social de Aliansalud EPS**.

¿QUÉ ES EL INFORME DE GESTIÓN ?

Es el insumo que permite realizar el **monitoreo**, **autoevaluación** y **rendición de cuentas** de la gestión realizada entre la Junta Directiva de la Asociación de Usuarios y sus Comités de Trabajo en términos de cumplimiento.

Se realiza una reunión mensual entre la Asociación y el Componente de Participación de Aliansalud EPS, con el fin de realizar seguimiento a las actividades.

El informe de Gestión se realiza al finalizar cada semestre en los meses de Enero y Julio.

PLAN DE ACCIÓN 2025 ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE ALIANSALUD EPS			INFORME DE GESTIÓN I SEMESTRE 2025 PLAN DE ACCIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS											
Acciones a desarrollar	Meta	Actividades	LOGROS O RESULTADOS								OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES O DIFICULTADES			
1. Participar en las espacios de capacitación programados por Aliansalud EPS referentes a temas de normatividad en salud, procesos de participación, cultura de bienestar, programas de promoción en salud y de prevención de enfermedades y en el derecho a la salud.	Asistir a las capacitaciones virtuales y/o presenciales dirigidas a los usuarios y a los integrantes de la Asociación de Usuarios.	1. Participar en las capacitaciones dirigidas a usuarios y asociados. 1. Cuotas Moderadoras y Copagos. Programa de Gratuidad Bogotá-SDS. 2. Derecho Fundamental a Morir Dignamente. 3. Otorgamiento de Dispositivos de Asistencia Personal DAP-Ayudas técnicas. 4. Mecanismos de Participación Social en Salud.	Para el I semestre del 2025 la EPS realiza las siguientes capacitaciones y la Asociación de Usuarios asistió así: 1. Envío mediante el boletín mensual, lectura autónoma de los asociados: * Cuotas Moderadoras y Copagos. Programa de Gratuidad Bogotá-SDS. Enero * ¿Qué es el Plan de Cultura de la Seguridad Social Integral? Enero * Plan de Beneficios en Salud- Resolución 2718 de 2024 Febrero * Programa de Gratuidad Decreto 345 de 2008 Marzo * Actualización de la Carta de Derechos y Deberes. Marzo * Refuerzo en Deberes, presentar documento de identidad al asistir a los servicios médicos. Abril * Semana de la Seguridad Social Ministerio de Salud. Abril * Análisis Ministerio de Salud Aliados al Sistema de Salud sobre población afiliada habitante de calle. Abril * Actualización de la cartilla de Derechos y Deberes Personas Gestantes. Mayo * Campaña de Humanización - Tus Acciones cuentan y aportan al Buen Trato y Humanización. Mayo * Ley 2244 del 2022 y Acuerdo Distrital 860 de 2022 Parto Digno, Humanizado, Respetado e Intercultural 2. Presentado por Teams. * Derecho Fundamental a Morir Dignamente. Participación de 7 asociados. 3. Estrategia Aprendamos Juntos, compartida por Componente de Participación Social vía WhatsApp, lectura de los asociados de manera autónoma: * ¿Qué es una EPS? 03 de marzo 2025 * ¿Qué es la Asamblea General de la Asociación de Usuarios? y ¿Qué es la depuración de la base de Asociados? 10 marzo 2025 * Régimen Contributivo y Régimen Subsidiado. 07 abril 2025 * ¿Qué es el formato de vinculación a la Asociación de Usuarios? 14 abril 2025 * ¿Qué es una IPS? y ¿Qué es una EPS? 09 junio 2025 * Rendición de Cuentas de la Asociación de Usuarios. 13 junio 2025	Se continuará con la participación en los espacios convocados de acuerdo con la disponibilidad de cada asociado.										

¡ PARA TENER EN CUENTA Y CONSULTAR EN LOS ESTATUTOS !

Artículo 11.- Derechos de los Asociados.

Los asociados tendrán los siguientes derechos:

i) Asistir a las reuniones de la Junta Directiva de la Asociación, en las cuales tendrá voz, pero no voto.

Artículo 12. – Deberes de los Asociados.

Son deberes de los Asociados con la Asociación:

g) Cumplir oportunamente las obligaciones derivadas de su asociación.

h) Trabajar activamente en la ejecución del plan de acción de la asociación.

i) Suministrar los informes que la Asociación le solicite en cumplimiento de sus funciones.

Artículo 15. – Asamblea General Ordinaria.

Durante el orden del día de la Asamblea General Ordinaria, se incluye la presentación y aprobación de la Propuesta de Plan de Acción para el año correspondiente.

Artículo 23.-Funciones de la Junta Directiva

e) Elaborar el plan de acción el cual será presentado a los asociados a través de los medios, correo electrónico o escrito.